

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26557** MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 433/13 con el número de identificación general NIG 2807910005782013, por auto de fecha 26/05/13 se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores a la mercantil Ser-Sel Consultores, S.L., CIF B-84548882, con domicilio en calle Jorge Juan, 91, 1.º izquierda, 28009 Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único a D. José María Elola Elizalde, abogado.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: C/ Cuevas de Altamira, 18, 28054 Madrid. También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: [mariaeel@hotmail.com](mailto:mariaeel@hotmail.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOE.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de junio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130040050-1